



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
16 DE JULIO DE 2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las dieciocho horas del dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la

sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Posteriormente, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución interlocutoria respecto del incidente promovido por un ciudadano actor, relativo al cumplimiento de la sentencia de nueve de mayo de este año dictada por esta Sala en el **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-246/2024 y sus acumulados**; planteando, entre otras cosas, que el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua en la nueva resolución emitida en cumplimiento, no se abstuvo de citar como parte de su nueva argumentación diversas cuestiones que forman parte del derecho parlamentario, tal y como fue ordenado por este órgano jurisdiccional, para ser excluida en el nuevo fallo.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución incidental, determinando lo siguiente:

“ÚNICO. Es parcialmente fundado el incidente de cumplimiento de sentencia; por lo que se ordena al Tribunal responsable emitir un nuevo fallo en los términos precisados en la presente resolución.”

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución interlocutoria respecto del incidente promovido por un ciudadano, relativo al cumplimiento de sentencia de



veinticinco de abril del año en curso dictada por esta Sala en el **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-284/2024**, en la que, entre otras cuestiones, se resolvió modificar el oficio INE/DERFE/STN/10425/2024 emitido por la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE en respuesta a la solicitud presentada por el actor, para efectos de que se le expidiera y entregara su credencial para votar dentro del plazo de quince días posteriores a la jornada electoral del dos de junio.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución incidental, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Se tiene por cumplida la ejecutoria pronunciada por este órgano jurisdiccional en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-284/2024 el veinticinco de abril.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de la parte actora incidentista, respecto a la entrega de la credencial para votar por parte de la autoridad penitenciaria, para que los haga valer en la vía y forma que estime procedentes.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de las votaciones obtenidas; se declaró concluida a las dieciocho horas con veinte minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el

acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 18/07/2024 03:11:42 p. m.

Hash:  uxYo4EGp3LBMUhsJf1Mcp4hpGgw=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 18/07/2024 05:16:22 p. m.

Hash:  EF7PFGIXmuQKQUccpfaV49Xjw+4=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 18/07/2024 03:30:32 p. m.

Hash:  TB15R1336Fe/ENjDa6a2XYEgy3k=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 18/07/2024 10:34:01 a. m.

Hash:  4gEH7EyFwue3eI11Rt3NiXWzvQw=